

SOLICITUD DE MATRÍCULA EN PROGRAMA DE DOCTORADO: TUTELA ACADÉMICA DE TESIS DOCTORAL

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 6.1/CG 23-7-19)

CURSO 2021/2022

- Los campos sombreados del formulario deben ser rellenados con las claves numéricas que se especifican en las tablas de códigos de la página 2.
- La presentación de esta solicitud debe ir acompañada por la documentación necesaria especificada en la página 3 de este documento.
- La matrícula se efectúa bajo la responsabilidad del estudiante quedando pendiente su aceptación hasta la comprobación de los datos y requisitos expresados en la solicitud, así como el pago del importe de la matrícula.
- En cumplimiento del art. 11 del [RD 99/2011](#), antes de la finalización del primer año el doctorando deberá elaborar el [plan de investigación \(PI\)](#) y el [documento de actividades del doctorando \(DAD\)](#). La evaluación positiva de ambos será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja en el programa. Igualmente, causarán baja en el programa aquellos estudiantes que no presenten a evaluación los citados documentos. Superado el primer año, anualmente, los estudiantes matriculados en continuación de estudios deberán presentar el PI y el DAD para su evaluación.

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE			
NIF / NIE / PASP		TIPO	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	PAIS DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO
		(1)	/ / 19	H: <input type="checkbox"/> M: <input type="checkbox"/>	(4)	(4)	(3)
DOMICILIO (este domicilio es el que utiliza a efectos de notificación)							
DIRECCIÓN				LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL	
PROVINCIA	PAIS	TELÉFONO	EMAIL PERSONAL		EMAIL INSTITUCIONAL @alum.us.es /@us.es		
(3)	(4)						

DATOS ESTADÍSTICOS

AÑO DE INGRESO EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL:		AÑO DE ACCESO A ESTE DOCTORADO:	
FORMA DE ACCESO A ESTE DOCTORADO:	(5)	UNIVERSIDAD DONDE OBTUVO EL TÍTULO DE ACCESO	(6)
TÍTULO DE ACCESO:			
PAIS DE LA UNIVERSIDAD DONDE OBTUVO EL TÍTULO DE ACCESO A ESTE DOCTORADO:			(4)
FINANCIACIÓN PARA LA TESIS DOCTORAL			
ORGANISMO, CUANTÍA Y DURACIÓN			

CLASE DE MATRÍCULA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> ORDINARIA | <input type="checkbox"/> FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORIA ESPECIAL |
| <input type="checkbox"/> COMPENSADA POR BECARIO / A | <input type="checkbox"/> PREMIO EXTRAORDINARIO FIN DE CARRERA |
| <input type="checkbox"/> COMPENSADA POR FONDO ACCIÓN SOCIAL | <input type="checkbox"/> DISCAPACITADOS |
| <input type="checkbox"/> FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORIA GENERAL | <input type="checkbox"/> VÍCTIMAS DEL TERRORISMO |
| <input type="checkbox"/> FAMILIA NUMEROSA DE TRES HIJOS | <input type="checkbox"/> HUÉRFANOS DE FUNCIONARIOS CIVILES O MILITARES |
| <input type="checkbox"/> FAMILIA NUMEROSA DE DOS HIJOS, UNO MINUSVÁLIDO | |

DATOS DEL PROGRAMA

TUTOR DE LA TESIS
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El interesado,

Fdo.:

En Sevilla, a, de de 20.....

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO" que tiene como finalidad la gestión académica, económica y administrativa de los procesos relacionados con los estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica, y a la obtención del Título de Doctor o Doctora.

El tratamiento se realiza por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; por ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; y por contar con el consentimiento expreso e informado, en su caso. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: <https://sic.us.es/sites/default/files/pd/ciddoctorado.pdf>

ANEXO A LA SOLICITUD DE MATRÍCULA

TABLAS DE CÓDIGOS DE DOCTORADO

Las siguientes claves corresponden a los números que están entre paréntesis distribuidos en el impreso.

Para evitar errores y demoras en el tratamiento de los datos del impreso se ruega al estudiante, en su propio beneficio, ponga el máximo interés en la consignación correcta de los mismos. Cualquier duda que le surja deberá consultarla en la secretaría del centro responsable.

No haga enmiendas, ni tachaduras. Si por éstas u otras causas se inutilizase el impreso deberá cumplimentar otro nuevo. Escriba cada letra o número en cada casilla.

(1) TIPO DE DOCUMENTO

1. N.I.F
2. N.I.E.
3. PASAPORTE.
4. OTROS.

(2) CÓDIGO DE MUNICIPIO.

A rellenar por el personal de la Universidad

(3) PROVINCIAS

01. Álava	07. Baleares	13. Ciudad Real	19. Guadalajara	25. Lleida	31. Navarra	37. Salamanca	43. Tarragona	49. Zamora
02. Albacete	08. Barcelona	14. Córdoba	20. Guipúzcoa	26. La Rioja	32. Orense	38. Sta. Cruz Tenerife	44. Teruel	50. Zaragoza
03. Alicante	09. Burgos	15. La Coruña	21. Huelva	27. Lugo	33. Oviedo	39. Cantabria	45. Toledo	51. Ceuta
04. Almería	10. Cáceres	16. Cuenca	22. Huesca	28. Madrid	34. Palencia	40. Segovia	46. Valencia	52. Melilla.
05. Ávila	11. Cádiz	17. Girona	23. Jaén	29. Málaga	35. Las Palmas	41. Sevilla	47. Valladolid	99. Extranjeros
06. Badajoz	12. Castellón	18. Granada	24. León	30. Murcia	36. Pontevedra	42. Soria	48. Vizcaya	

(4). CÓDIGO DE PAISES Y TERRITORIOS

EUROPA									
UNIÓN EUROPEA									
ALEMANIA	276	BANGLA DESH	050	BURUNDI	108	ANTIGUA Y BARBUDA	028		
AUSTRIA	040	BHUTAN	064	CABO VERDE	132	ANTILLAS	530		
BÉLGICA	056	BRUNEI	096	CAMERUN	120	HOLANDESAS			
BULGARIA	100	COREA DEL NORTE	408	COMORES	174	BAHAMAS	044		
CHIPRE	196	COREA DEL SUR	410	CONGO	178	BARBADOS	052		
DINAMARCA	208	CHINA	156	COSTA DE MARIFIL	384	BELIZE	084		
ESLOVAQUIA	703	EMIRATOS ARABES	784	CHAD	148	COSTA RICA	188		
ESLOVENIA	705	UNIDOS		DJIBOUTI	262	CUBA	192		
ESPAÑA	724	FILIPINAS	608	ERITREA	232	DOMINICA	212		
ESTONIA	233	INDIA	356	ETIOPIA	231	EL SALVADOR	222		
FINLANDIA	246	INDONESIA	360	GABON	266	GRANADA	308		
FRANCIA	250	IRÁN	364	GAMBIA	270	GUATEMALA	320		
GRECIA	300	IRAQ	368	GHANA	288	HAÍTÍ	332		
HUNGRÍA	348	ISRAEL	376	GUINEA	324	HONDURAS	340		
IRLANDA	372	JAPÓN	392	GUINEA ECUATORIAL	226	JAMAICA	388		
ITALIA	380	JORDANIA	400	GUINEA-BISSAU	624	NICARAGUA	558		
LETONIA	428	KAMPUCHEA(CAMBO YA)	116	KENIA	404	PANAMÁ	591		
LITUANIA	440	KAZAJSTÁN	398	LESOTO	426	PUERTO RICO	630		
LUXEMBURGO	442	KIRGUISTAN	417	LIBERIA	430	REPUBLICA	214		
MALTA	470	KUWAIT	414	MADAGASCAR	450	DOMINICANA			
PAÍSES BAJOS	528	LAOS	418	MALAWI	454	SAN CRISTOBAL Y NIEVES	659		
POLONIA	616	LÍBANO	422	MALI	466	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	670		
PORTUGAL	620	MALASIA	458	MAURICIO	480	GRANADINAS			
REINO UNIDO	826	MALDIVAS, ISLAS	462	MOZAMBIQUE	508	SANTA LUCIA	662		
REPUBLICA CHECA	203	MONGOLIA	496	NAMIBIA	516	TRINIDAD Y TOBAGO	780		
RUMANIA	642	MYANMAR (ANTIGUA BIRMANIA)	104	NIGER, REPUBLICA DE	562				
SUECIA	752	NEPAL	524	NIGERIA	566	AMÉRICA DEL SUR			
		OMÁN	512	REPUBLICA	140	ARGENTINA	032		
RESTO DE EUROPA		PAKISTÁN	586	CENTROAFRICANA		BOLIVIA	068		
ALBANIA	008	PALESTINA	275	REPUBLICA	180	BRASIL	076		
ANDORRA	020	QATAR	634	DEMOCRATICA DEL CONGO (ANTIGUO ZAIRE)		COLOMBIA	170		
ARMENIA	051	SINGAPUR	702	REPUBLICA	710	CHILE	152		
AZERBAIYAN	031	SIRIA	760	SUDAFRICANA		ECUADOR	218		
BIELORRUSIA	112	SRI LANKA	144	RUANDA	646	GUAYANA	328		
BOSNIA	070	TAILANDIA	764	SANTO TOME Y PRINCIPE	678	PARAGUAY	600		
HERZEGOVINA		TAIWAN	158	SENEGAL	686	PERÚ	604		
CROACIA	191	TAYIKISTAN	762	SEYCHELLES	690	SURINAM	740		
GEORGIA	268	TURKMENISTÁN	795	SIERRA LEONA	694	URUGUAY	858		
ISLANDIA	352	UZBEKISTÁN	860	SOMALIA	706	VENEZUELA	862		
LIECHTENSTEIN	438	VIETNAM	704	SUDAN	736				
MACEDONIA	807	YEMEN	887	SWAZILANDIA	748	OCEANÍA			
MOLDAVIA	498			TANZANIA	834	AUSTRALIA	036		
MONACO	492	ÁFRICA		TOGO	768	FIDJI, ISLAS	242		
NORUEGA	578	NORTE DE ÁFRICA		UGANDA	800	KIRIBATI	296		
RUSIA	643	ARGELIA	012	ZAMBIA	894	MARSAHALL, ISLAS	584		
SAN MARINO	674	EGIPTO	818	ZIMBAWE	716	MICRONESIA	583		
SUIZA	756	LIBIA	434			NAURU	520		
TURQUIA	792	MARRUECOS	504	AMÉRICA		NUEVA ZELANDA	554		
UCRANIA	804	MAURITANIA	478	AMÉRICA DEL NORTE		PALAU	585		
VATICANO	336	SAHARA OCCIDENTAL	732	CANADA	124	PAPUA NUEVA GUINEA	598		
SERBIA	688	TÚNEZ	788	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	840	SALOMON, ISLAS	090		
MONTENEGRO	499			MEXICO	484	SAMOA OCCIDENTAL	882		
ASIA		RESTO DE ÁFRICA				TIMOR ORIENTAL	626		
AFGANISTAN	004	ANGOLA	024	AMÉRICA CENTRAL		TONGA	776		
ARABIA SAUDÍ	682	BENIN	204			TUVALU	798		
BAHREIN	048	BOTSWANA	072			VANUATU	548		
		BURKINA FASSO	854			DESCONOCIDO	999		

(5) FORMA DE ACCESO A DOCTORADO

1. Título de Máster
2. Título de Doctor
3. Título de Graduado
4. Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
5. Especialización Ciencias de la Salud
6. Suficiencia Investigadora (R.D. 185/1985)
7. Diploma de Estudios Avanzados (R.D.778/1998)
8. Periodo formativo de un programa transitorio (R.D. 1393/2007)
9. Otros

(6) CÓDIGOS DE UNIVERSIDADES

1 ALICANTE	29 ALCALÁ	58 PABLO DE OLAVIDE
2 EXTREMADURA	30 DEUSTO	59 CATÓLICA SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA
3 ILLES BALEARS	31 NAVARRA	60 VIC
4 BARCELONA	32 PONTIFICIA DE SALAMANCA	61 MONDRAGÓN UNIBERTSITATEA
5 CÁDIZ	33 PONTIFICIA COMILLAS	62 INTERNACIONAL DE CATALUNYA
6 CÓRDOBA	34 CASTILLA-LA MANCHA	63 INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
7 SANTIAGO DE COMPOSTELA	35 PÚBLICA DE NAVARRA	64 POLITÉCNICA DE CARTAGENA
8 GRANADA	36 CARLOS III DE MADRID	65 CAMILO JOSÉ CELA
9 LEÓN	37 A CORUÑA	66 CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA
10 COMPLUTENSE DE MADRID	38 VIGO	67 CARDENAL HERRERA-CEU
11 MÁLAGA	39 POMPEU FABRA	68 FRANCISCO DE VITORIA
12 MURCIA	40 JAUME I DE CASTELLÓN	69 EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES
13 OVIEDO	41 RAMÓN LLULL	70 ABAT OLIBA CEU
14 SALAMANCA	42 ROVIRA I VIRGILI	71 INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO
15 LA LAGUNA	43 GIRONA	72 CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR
16 CANTABRIA	44 LLEIDA	73 SAN JORGE
17 SEVILLA	45 LA RIOJA	74 UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID
18 VALÈNCIA - ESTUDI GENERAL	46 SAN PABLO-CEU	76 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VALENCIANA
19 VALLADOLID	47 ALFONSO X EL SABIO	77 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
20 PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	48 ALMERÍA	78 UNIVERSIDAD TECNOLOGÍA Y EMPRESA
21 ZARAGOZA	49 HUELVA	79 UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS
22 AUTÓNOMA DE BARCELONA	50 JAÉN	80 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE BURGOS
23 AUTÓNOMA DE MADRID	51 BURGOS	E80 Pertenece al EEES
24 POLITÉCNICA DE CATALUNYA	52 ANTONIO DE NEBRIJA	E81 Fuera del EEES
25 POLITÉCNICA DE MADRID	53 EUROPEA DE MADRID	
26 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	54 OBERTA DE CATALUNYA	
27 POLITÉCNICA DE VALENCIA	55 MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	
28 NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	56 REY JUAN CARLOS	
	57 IE UNIVERSIDAD	

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de matrícula de tutela académica de tesis doctoral debidamente cumplimentada (pág.1)
2. Acuerdo de [compromiso documental y supervisión](#) debidamente cumplimentado
3. Fotocopia compulsada u original y fotocopia para su cotejo del título con el que accede a los estudios de doctorado: Máster Universitario, Graduado o equivalente, Doctor, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, suficiencia Investigadora, DEA, Especialización en CC. Salud o periodo formativo de un programa transitorio. Se podrá solicitar certificación oficial de estudios a aquellos estudiantes que por su vía de acceso sea requerida. Los estudiantes extranjeros que no tengan el título homologado presentarán la autorización previa del Sr. Rector de la Universidad de Sevilla junto al certificado de acreditación de estudios.
4. Acreditación de Estudios Universitarios Oficiales previos (Grado, Licenciatura, Diplomatura, etc). Se requerirá el título de los estudios previos (o resguardo de abono de derechos de expedición).
5. Una fotografía original, de calidad, tamaño carnet, con el nombre, apellidos y DNI, NIE (o, en su defecto, Pasaporte) del estudiante al dorso.
6. Fotocopia compulsada u original y fotocopia para su cotejo del DNI, NIE (o, en su defecto, Pasaporte para estudiantes extranjeros).
7. Los estudiantes beneficiarios de becas, ayudas o contratos de investigación otorgados por organismos oficiales o homologados (Ministerio de Educación, Junta de Andalucía, Universidad de Sevilla, Ministerio de Asuntos Exteriores) entregarán una copia de la credencial de dicha situación especialmente cuando la exención del pago de la matrícula esté expresamente recogido en la correspondiente convocatoria. En la credencial deberá constar el organismo que financia al estudiante y la cuantía concedida. Los estudiantes que estén pendientes de la resolución de una convocatoria de beca deberán entregar copia compulsada de la solicitud.
8. Si el estudiante tiene derecho a gratuidad o reducción del importe de matrícula, deberá justificarlos con fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la misma (salvo ayudas de Acción Social)
9. Los estudiantes admitidos que estén en posesión de un título oficial de Máster Universitario o equivalente realizado en otra Universidad no perteneciente al EEES, no homologado o sin declaración de equivalencia al nivel académico de Máster / Doctor, deberán solicitar con carácter previo a la admisión la autorización previa del Rector entregando por Registro la Solicitud de [autorización previa](#) y el [certificado de acreditación de estudios](#).

En caso de disponer de la concesión definitiva de la autorización previa del Rector de la US, deberá aportar copia de la misma. Si la concesión es provisional, deberá aportar la documentación debidamente legalizada y traducida que esté pendiente para continuar con el trámite de autorización previa.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

- a. Deberán ser oficiales y estar expedidos por autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país que se trate.
- b. Deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano.
- c. En caso de duda sobre la autenticidad, validez o contenido de los documentos aportados se podrán realizar las diligencias necesarias para su comprobación, así como dirigirse a la autoridad competente expedidora de los mismos para validar los extremos dudosos.